



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-338-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXT-19-007.3 FW 18435

FECHA: 29 de mayo de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXT-19-007 que extingue por razones de revocatoria de actos desfavorables la Resolución Administrativa N° DA-CON-EXP-18-005.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **21 de mayo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; y, visto el contenido del oficio DA-EXT-19-007.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, quien en su calidad de Alcalde a ese entonces, remite la Resolución Administrativa DA-EXT-19-007, que extingue por razones de revocatoria de actos desfavorables la Resolución Administrativa N° DA-CON-EXP-18-005, de fecha 8 de agosto de 2018, en razón de que existen datos erróneos en la misma, con respecto al segundo considerando, literal c) en la parte que describe el inmueble en donde dice: una parte del inmueble y cerramiento, así como también en el literal d) en donde dice DCA-VC-17-061 de fecha 26 de junio de 2017, siendo el número correcto el oficio DCA-VC-18-302, de fecha 17 de julio de 2018; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXT-19-007.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, quien en su calidad de Alcalde a ese entonces, remite la Resolución Administrativa DA-EXT-19-007, que extingue por razones de revocatoria de actos desfavorables la Resolución Administrativa N° DA-CON-EXP-18-005, de fecha 8 de agosto de 2018, en razón de que existen datos erróneos en la misma, con respecto al segundo considerando, literal c) en la parte que describe el inmueble en donde dice: una parte del inmueble y cerramiento, así como también en el literal d) en donde dice DCA-VC-17-061 de fecha 26 de junio de 2017, siendo el número correcto el oficio DCA-VC-18-302, de fecha 17 de julio de 2018.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Prosecretaría

RC.